consejo para la
Transparencia

OFICIO N° 1599

ANT.: Decisión recaída en Amparo C1769-12

MAT.: Solicita instrucción de sumario que indica

Santiago, 30 ABR. 2013

A : SEÑOR CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

DE : DIRECTOR GENERAL CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA

Comunico a usted que el Consejo Directivo de esta Corporación, en la Decisión de Amparo C1769-12 adoptada en sesión ordinaria N° 412, celebrada el 08 de febrero de 2013, ha acordado disponer se instruya un sumario administrativo en contra del señor Alcalde de la I. Municipalidad de Valdivia, para establecer si su conducta, en este caso, constituye una denegación infundada al acceso a la información requerida por doña Sandra Garagai Barrera, conforme con lo establecido en los artículos 45 y siguientes de la Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado, aprobada por el artículo primero de la Ley N° 20.285.

La referida decisión fue debidamente notificada al órgano reclamado a través del oficio N°0598, de 11 de febrero de 2013, y en ella se requirió a la citada autoridad edilicia entregar "(...) *a la reclamante copia autorizada del directorio anual de subvenciones de la Escuela E-11 de Valdivia desde los años 1986 y 1988 a los años 2010 a 2012 y del plano de subdivisión "DSV 000T040" según polígono A-B-C-D-A, aprobado por la Dirección de Obras Municipales el 7 de octubre de 1980, o bien de no ser hallada ésta información previa búsqueda exhaustiva, informe a la solicitante expresamente su inexistencia, indicando detalladamente las razones que la justifican en los términos dispuestos en el numeral 2.3 de la Instrucción General N°10 de este Consejo* (...)"

En consecuencia, y en atención a que la referida decisión se encuentra ejecutoriada, el Consejo Directivo del Consejo para la Transparencia solicita a usted, en función de lo prescrito en el artículo 49 de la Ley de Transparencia, que la Contraloría General de la República instruya dicho sumario administrativo, a fin de que se investiguen los hechos descritos y, en su caso, proponga a este Consejo Directivo las sanciones que en derecho correspondan. Lo anterior, en conformidad con la cláusula cuarta del convenio de colaboración celebrado entre la Contraloría General de la República y el Consejo para la Transparencia el 3 de abril de 2009.

Al efecto, se adjunta toda la documentación que este Consejo tuvo a la vista al momento de resolver el citado proceso de amparo.

Saluda atentamente a usted,

RAÚL FERRADA CARRASCO
Director General
Consejo para la Transparencia

MAST/FMF

ADJ.:
- 1 carpeta con documentación impresa del expediente C1769-12 y un disco compacto.

DISTRIBUCIÓN:
- Destinatario.
- Señor Alcalde de la I. Municipalidad de Valdivia
- Dirección de Fiscalización.
- Archivo

consejo para la Transparencia

ANEXOS

1. Oficio Ord. N°1425 de fecha 11 de Diciembre de 2012, de la Gobernadora Provincial de Valdivia, que deriva reclamo por denegación de acceso a la información de doña Sandra Garagai Barrera, en contra de la Ilustre Municipalidad de Valdivia.

2. Traslado del Amparo C1769-12 al Sr. Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Valdivia.

3. Oficio N°0598 de fecha 11 de Febrero de 2013, de la Directora Jurídica (S) del Consejo para la Transparencia, notificando decisión de fondo al Sr. Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Valdivia.